

estéril: él debe necesariamente contribuir al buen nombre de México y levantar su crédito en el exterior. El recibo de la cantidad entregada obra en la secretaría de relaciones, y los documentos relativos á este negocio han visto ya la luz pública.

Una de las promesas mas solemnes que la revolucion consignó en su plan político, fué la de que, en lo sucesivo, tendrá el carácter de ley suprema la no reeleccion del presidente de la República y gobernadores de los Estados. Me es grato, ciudadanos diputados, tomar el único participio que me es lícito en el cumplimiento de esa obligacion contrada con el país, remitiéndolos, como lo haré mañana, por conducto de la secretaría de gobernacion, la iniciativa correspondiente. Toca al poder legislativo de la Union y á las legislaturas de los Estados, elevar ese pensamiento al rango de precepto constitucional.

En esta iniciativa está comprendida otra, referente á la manera de sustituir al presidente de la República en sus faltas temporales y en la absoluta. Los constituyentes de 1857, suprimiendo el vicepresidente de los Estados Unidos mexicanos y revistiendo con las atribuciones de tal al presidente de la suprema corte de justicia, no hicieron mas que cambiar de título á un funcionario, dejando en pie todas las dificultades que pretendieron allanar y creando otras acaso mayores. El sistema de insaculacion que ahora se propone, parece imposibilitar todos los abusos que es dable prever.

Cumpliendo con lo mandado en el art. 5º del Plan de la revolucion reformado en Palo Blanco, el gobierno expidió la convocatoria para elecciones de poderes federales dentro del plazo mismo que aquel artículo designó. Y aunque las circunstancias políticas de la República eran muy diversas de las que se creyó que tendría cuando el ejército regenerador ocupara la capital, prefirió el gobierno cumplir estrictamente lo dispuesto en esa ley, á diferir la convocatoria, en espera de la pacificación general del país, para evitar así que se sospechara siquiera que se deseaba prolongar la dictadura de la revolucion. Al convocar para elección de poderes federales, el gobierno se encontró en la imposibilidad de ordenar la de los senadores, por la falta absoluta de las legislaturas de los Estados, que, segun la ley, intervienen de un modo directo en esa elección.

El gobierno, despues de un largo y maduro exámen, se ha persuadido de que la revolucion no ha suprimido la cámara federal; de que ella no intentó siquiera hacer reformas á la Constitucion, sin observar los trámites que ella misma determina; y en fin, de que solo al poder constituyente reconocido en el art. 127 del Código fundamental, toca elevar á la categoría de leyes supremas de la República aun los principios mas radicales proclamados por la revolucion: en este sentido está tambien pronunciada la opinion unánime del consejo de ministros.

En una excitativa que será dirigida á esta cámara por el secretario de gobernacion, pidiéndole que se sirva expedir la correspondiente convocatoria, se explyea extensamente la opinion del ejecutivo y los fundamentos en que la apoya.

No puedo recomendaros tanto como el asunto lo merece, el estudio profundo é imparcial de ese documento: con la convocatoria del senado está ligada de una manera inseparable la marcha tranquila y regular de nuestras instituciones.

Es tambien de gran trascendencia el que se fije oportunamente la duracion del 8º Congreso. Llamo de la manera mas solícita y eficaz vuestra atencion sobre este punto, esperando confiadamente de la cordura y patriotismo de los representantes del pueblo que, al resolver esta dificultad, tendrán presentes los terminantes y explícitos preceptos constitucionales que marcan la duracion improrogable de cada legislatura, las fechas precisas en que deben comenzar y terminar sus periodos legislativos y los negocios cuyo despacho es preferente en algunos de estos. La mas prolija atencion que consagreis á esta delicada materia nunca será excesiva; pues que una resolucion desacertada podría convertirse, con facilidad, en origen de muy serios inconvenientes.

No necesito anunciar, ciudadanos diputados, porque ya lo sabeis, que las elecciones para poderes federales conforme á la convocatoria de Diciembre, se han verificado en la mayoría de los Estados; pero sí debo decir con grande satisfaccion que en esas elecciones el sufragio ha sido verdaderamente libre, luchando en el campo electoral todos los partidos y todas las aspiraciones. Si en algunas localidades se han cometido por desgracia algunos abusos; si en pocos distritos ha habido aun el escándalo de las credenciales dobles, debido en este al germen de corrupcion que inoculó la pasada administracion en nuestras costumbres políticas. Me permito llamar vuestra atencion sobre este mal, para que, reformando convenientemente la ley electoral y aplicando severos castigos á los falsificadores del voto público, no sea ya posible en lo sucesivo la repetición de aquellos abusos.

Expedida la convocatoria para la elección de ayuntamiento de esta capital, y al tiempo ya de verificarse, surgieron algunas complicaciones y dificultades que aun no han sido resueltas. El ejecutivo, absteniéndose de juzgar la cuestion en uno ú otro sentido, dictó aquellas medidas propias de su resorte, para garantizar la libertad del sufragio ó impedir mayores males, proponiéndose someter este serio incidente á la decisión de la cámara de representantes, considerada por nuestro derecho público, como la legislatura del Distrito federal. El secretario de gobernacion os dará pleno conocimiento de este negocio.

Con el objeto de desarrollar y consolidar entre nosotros el sistema federativo, consagrado por nuestra Constitucion y atacado tantas veces en su base, con motivo de las cuestiones locales de los Estados, ó conflictos de sus poderes, será presentada al congreso una iniciativa que debe considerarse como la ley orgánica del art. 116 de nuestra Carta política, y que es de importancia suma, porque tiende á hermanar el respeto que se debe á la soberanía de los Estados con los derechos legítimos y la seguridad de la Federacion.

A mi vuelta de la campaña emprendida sobre el interior, la alarma y el temor reinaban en los ánimos de la mayoría de los ciudadanos, á consecuencia de la actitud tomada en la prensa y en la vía de los hechos por algunos caracteres exaltados, que juzgando favorable la ocasion, hacian esfuerzos para falsear la revolucion, proclamando principios reaccionarios, hoy de ejecución imposible, y pretendiendo que el país retrocediera veinte años, abandonando así todas las conquistas hechas á costa de tanta sangre y tan multiplicados sacrificios. Este estado de cosas motivó la circular de 16 de Febrero último, la que definiendo de la manera mas clara y precisa cuáles eran los principios de la revolucion, y cuál la marcha que resolutamente se proponia seguir el gobierno provisional, dispuso toda ilegítima esperanza.

El ejecutivo ha creído conveniente dar una organizacion diversa de la que tenia, al ramo de beneficencia pública. Sometidos ántes los establecimientos de esa naturaleza al ayuntamiento, hoy lo están á una junta de beneficencia, que teniéndolos como el principal objeto de su institucion, ejercerá sobre ellos una influencia mas eficaz y saludable. El reglamento relativo expedido en 23 de Enero último, explica los motivos de esa medida, que concilia, en la opinion del ejecutivo, los intereses de los desvalidos con nuestras liberales instituciones.

Despues de la profunda conmocion que la revolucion causó al país, temió el gobierno que el vandalismo tomara amenazantes proporciones, y que atentando en caminos y poblados contra la vida y propiedad de los ciudadanos, espantara la alarma consiguiente á las épocas de trastorno y de crisis revolucionarias. Previendo esta emergencia y para prevenir aquel gran mal, el gobierno creyó indispensable aumentar las fuerzas de policía rural, como lo hizo, para dar á la sociedad aun en las mas difíciles circunstancias, las seguridades que tiene derecho de exigir de los gobiernos. Al ejecutar esta medida, tuvo cuidado de tomar de los ciudadanos jefes, oficiales y tropa que han prestado sus servicios en la última campaña y á quienes por la necesidad de reducir el ejército se ha dado de baja, el personal necesario para hacer aquel aumento en la policía rural.

Así, á la vez que ha dejado satisfecha una justa exigencia social, ha aprovechado una oportunidad de atender y premiar á los buenos servidores de la Nacion.

Hacia tiempo que la opinion pública exigía un cambio casi completo en el personal de los juzgados y Tribunal Superior del Distrito: el Ejecutivo ha satisfecho ya esta necesidad, desprendiéndose de todo espíritu de partido, llamando á las magistraturas, juzgados y empleos inferiores, abogados de honrosa reputacion, y sometiendo á sus dependientes á una estricta y continua vigilancia. Toca al congreso perfeccionar esta obra, que con general aceptación ha sido recibida por la sociedad.

En la instruccion pública, el ejecutivo ha comenzado por atender á los edificios que, en su mayor parte, se encuentran en un estado ruinoso. Las circunstancias del erario no han permitido llevar á cabo las mejoras iniciadas; pero no las descuida y espera poderlas terminar ántes de un año.

Al ser ocupada la capital en Noviembre último, estaban próximas á su apertura las clases que forman el plan de estudios vigente. Aplazar las reformas que la práctica de los pueblos civilizados ha calificado de indispensables, hubiera importado la pérdida de un año para los numerosos alumnos de las escuelas nacionales; así pues, no vaciló el ejecutivo en disponer esas mejoras, sin perjuicio de someterlas á la aprobacion del Congreso. Muchos de esos establecimientos ya no podían existir sin infundirles elementos de vida, que los contuvieran en su rápida decadencia.

El ejecutivo tiene preparadas varias iniciativas correspondientes á los ramos de instruccion y de justicia; y entre ellas, recomienda desde ahora, la que se refiere al pronto esta-

blecimiento del régimen penitenciario: la promesa constitucional y las aspiraciones humanitarias del siglo están reclamando esta importante mejora.

A pesar de la difícil situacion del erario, originada por las causas ya expuestas, no han quedado desatendidos los trabajos públicos, ni las mejoras materiales. La mayor parte de las líneas telegráficas destruidas por la guerra, está ya en servicio, con un costo relativamente corto; se han establecido nuevos ramales y oficinas y contribuido con materiales no escasos para las líneas de los Estados de Veracruz, Hidalgo y San Luis Potosí.

El desagüe del valle y ciudad de México, obra tantas veces proyectada, está de nuevo en estudio, habiéndose comenzado ya algunos trabajos.

En el mes de Febrero se proyectó un canal que debe unir el lago de Chalco á la estacion de Tepexpan, del ferrocarril de Veracruz: una tercera parte de esta importante vía está ya construida y ántes de dos meses el canal se abrirá al tráfico. Se ha contratado ya la apertura de otro canal directo entre Chalco y México, para la navegacion por pequeños vapores, y está en arreglos la concesion respectiva para la construcción de un tercero, que una directamente esta ciudad con la de Texcoco.

La cuestion de ferrocarriles que tanto preocupa, y con razon, á todos los que se interesan por la prosperidad de México, ha llamado como es debido, la atencion del Ejecutivo; y si bien ha tenido que declarar por motivos legales, la caducidad de la concesion del ferrocarril central, en ello no se ha apartado de su propósito de favorecer dentro de la órbita de sus facultades, á las empresas que llenan sus compromisos, y contribuyen de esta manera al logro de los vehementes deseos que el país siente de poseer, en el mas corto tiempo posible; vías férreas que permitan la explotacion de sus inagotables fuentes de riqueza. Con este fin se ocupa de celebrar un nuevo contrato con la Compañía del ferrocarril de Toluca, contrato que, si bien causará mayor sacrificio al gobierno, lo garantizará la conclusion de la obra para dentro de un año; finalmente, se ha entregado ya la cantidad necesaria para la reposicion de la vía férrea de Jalapa á Veracruz, la cual deberá ponerse en explotación ántes de quince días.

Es un hecho de pública notoriedad que la administracion anterior arrendó varias casas de moneda en términos fuertemente censurados por la opinion general. El gobierno ha consagrado su atencion á estos importantes negocios, en los que se interesan á la vez la moralidad y las rentas nacionales, y ha resuelto que algunos de esos contratos, en los que ha encontrado vicios que los invalidan, se sometan al conocimiento de los tribunales competentes, como lo mandan nuestras leyes, para que sean juzgados con toda imparcialidad y justificacion.

En cuanto á los otros arrendamientos que en ese caso no se encuentran, el gobierno dispondrá lo conveniente, despues del estudio que está haciendo de ellos.

Lugar oportuno es este de indicar que la casa de moneda de Oaxaca, que ha vuelto á poder de la Federacion, por haber espirado el término de su arrendamiento, ha sido dotada con una maquinaria moderna en sustitucion de la antigua, facilitando así sus labores.

No carecen de importancia un observatorio meteorológico establecido ya en el Palacio nacional; otro astronómico que pronto se terminará en el mismo punto; el proyecto de formacion de una buena carta geográfica de la República, y la coleccion ya abundante, de mapas y planos que se ha hecho en la Secretaría de Fomento, con el fin de crear un archivo cartográfico, cuya utilidad no puede ser desconocida.

Es un hecho notorio el desnivel constante que ha habido en los ingresos y egresos de las rentas de la República. Si á este desnivel se agregan los crecidos gastos que hizo la anterior administracion en el último año de su existencia, pretendiendo dominar la insurreccion nacional, y los onerosos contratos á que ocurrió para proveerse de recursos, puede fácilmente concebirse la ruina en que la revolucion triunfante encontró el tesoro público.

El estado de guerra en que continuó nuestro país, despues de instalada en la capital la actual administracion, la necesidad de sostener un numeroso ejército, aumentado despues con los otros dos beligerantes, y la desorganizacion administrativa, que produce forzosamente toda revolucion, han hecho mas crítica aún la situacion rentística de nuestro país.

El ingente deber de terminar la pacificación de la República, obligó al ejecutivo á contraer algunos préstamos, á cuyo pago se ha atendido y está atendiendo en los términos convenidos.

Esta misma circunstancia y la urgencia apremiante de hacer en 31 de Enero último en Washington, el pago de que se ha hablado, estrecharon al gobierno á expedir el decreto de 27 de Diciembre próximo pasado, imponiendo una contribucion extraordinaria sobre productos de capitales.

Terminada la guerra civil, el ejecutivo se ha ocupado y se ocupa, muy detenidamente, de

estudiar la reorganizacion de la hacienda, procurando, á la vez, aumentar los productos de las rentas, por el buen arreglo de las oficinas federales, y disminuir los gastos por economías introducidas en todos los ramos, y especialmente en el de guerra, para que los haberes de la fuerza armada puedan cubrirse con los recursos ordinarios, sin desatender los otros ramos del servicio público.

Al efecto, la secretaría de hacienda someterá al Congreso una iniciativa, con los presupuestos de ingresos y egresos de la República para el próximo año fiscal, procurando reducir los gastos de la administracion á los productos ordinarios de las rentas federales, sin gravar á la nacion con nuevos impuestos.

Llamo la atencion de la Cámara, en el proyecto de presupuesto, á la omision de la cláusula comun en los presupuestos de los años anteriores, sobre reduccion á la mitad, si las circunstancias del erario lo requieren, de los haberes de las clases pasivas. No solo el equilibrio establecido en los presupuestos, sino un principio de moralidad y de rigurosa justicia, ha guiado al gobierno en esta omision. En medio de las necesidades del momento, siempre apremiantes en nuestro país, han sido casi continuamente desatendidas las clases pasivas. El ejecutivo juzga que para poder exigir al ejército el cumplimiento leal de sus deberes, es preciso que la nacion dé por su parte cumplimiento leal á los que con él contrae; es forzoso que su ejército vea que los envejecidos y mutilados en el servicio nacional, que las viudas y huérfanos de los que mueren en defensa de la independencia y de la libertad, no son abandonados.

La secretaría de hacienda someterá al poder legislativo otras iniciativas importantes.

El cobro de derechos de exportacion á la plata pasta y acuñada, es contrario á los sanos principios económicos. Hace muchos años que se agita en nuestro país la cuestion de la libre exportacion de todos los frutos y productos nacionales, sin que hayan tenido mas fundamento en su apoyo los defensores del sistema contrario, que la pérdida del fuerte rendimiento que el impuesto sobre platas produce al erario nacional. La secretaría de hacienda propondrá la abolicion del derecho de exportacion sobre platas, conciliando hasta donde sea posible todos los intereses legítimos.

Con el propósito de dar cumplimiento al art. 124 de la Constitucion, el gobierno, por conducto de la secretaría de hacienda, presentará á la cámara la iniciativa correspondiente, proponiendo los medios mas convenientes para obtener la supresion de alcabalas en el mas breve tiempo posible, y sin causar, ni á la Federacion ni á los Estados, una crisis rentística cuyos efectos serian fatales en el estado que hoy guarda el erario.

Es una necesidad en nuestro país la consolidacion de la deuda pública, el pago de sus intereses y el arreglo de su amortizacion. Otra iniciativa de la secretaría de hacienda, someterá al poder legislativo cuestion tan importante para el crédito nacional y para los acreedores de la República. Para los que comprenden lo que vale el crédito de las naciones, esta cuestion es de interes vital en México.

La administracion nacida de la revolucion nacional, debe cuidar del exacto cumplimiento, no solo de los compromisos políticos, sino de los pecuniarios que la segunda contrajo. La iniciativa anterior comprenderá, en consecuencia, el reconocimiento y el pago de la deuda de la revolucion.

El efectivo del ejército es hoy mucho mayor del que nuestras leyes autorizan, debiéndose esto, no á la intencion deliberada de ponerlo en tan alta fuerza, sino, como ya indiqué ántes, á la plausible circunstancia de haber venido á fraternizar con los defensores de la revolucion, bajo una misma bandera, casi todos los cuerpos con que intentaban sostener su respectiva causa los dos caudillos que pretendian ser, cada cual de por sí, los representantes de la legalidad.

El Ejecutivo se ocupa ya, con asiduidad y á la vez con la mayor circunspeccion, de estudiar el medio mas conveniente de conciliar la seguridad de nuestras instituciones y de nuestro territorio, y la necesidad de atender y premiar los méritos y servicios de la clase militar, con los recursos de que puede disponer el tesoro federal. Dedicará tambien una atencion especial á la reorganizacion del ejército, medida indispensable despues de un sacudimiento como el que el país acaba de sufrir. Al dictarse las disposiciones necesarias sobre este particular, se cuidará escrupulosamente de no invadir la esfera del poder legislativo.

Es esta la ocasion de rendir un público tributo de reconocimiento al ejército, no solo por sus servicios, valor y disciplina, sino por la abnegacion con que ha sellado tan meritorios títulos. Me es satisfactorio consignar en este acto solemne que, terminada la campaña, muchos dignos militares, desde jefes de la mas alta graduacion, hasta simples soldados, han solicitado espontáneamente volver á la oscuridad de la vida privada, no llevando otra recompensa que la satisfaccion de haber contribuido al triunfo de la buena causa. El Ejecu-